

Operado por:



Espacios activos de participación:

**Insumos para que la ciudadanía
haga parte de un gobierno abierto**

**Componente:
Fortalecimiento**

Convocatoria Pública

Dirigida a:

- **Organizaciones sociales y comunitarias.**
- **Organizaciones de propiedad horizontal.**
- **Instancias de participación.**

Bogotá, enero de 2022



ALCALDÍA LOCAL
DE BOSA



Espacios activos de participación:

Insumos para que la ciudadanía haga parte de un
Gobierno Abierto
Componente: Fortalecimiento

Convocatoria Pública

1

Objeto de la Convocatoria

Objeto de la Convocatoria:

Seleccionar iniciativas de participación presentadas por organizaciones sociales, comunales, comunitarias y de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación formales y no formales, para formar, brindar asistencia técnica y entregar incentivos para acciones continuadas en la Localidad de Bosa.

Las iniciativas seleccionadas serán beneficiadas con cuatro (4) procesos:

- a) **Proceso de Formación no formal**, cuyo objeto es fomentar la participación democrática y ciudadana en pro de la inclusión de los distintos actores de la comunidad, que estarán compuestas por jornadas de capacitación de 20 horas de trabajo virtual sincrónico y 8 horas de trabajo autónomo.
- b) **Proceso de Asistencia técnica**, cuyo objeto es acompañamiento por parte de los profesionales de fortalecimiento a las organizaciones e instancias, en un primer momento para conocer de primera mano el funcionamiento de la organización o instancia y posteriormente para recomendar acciones de mejora y trabajar de manera conjunta y articulada en el fortalecimiento de la propuesta de iniciativa formulada al interior de cada organización e instancia. La asistencia técnica se desarrolla en 30 horas
- c) **Proceso de entrega de Incentivo para el fortalecimiento**, cuyo objeto es lograr acciones continuadas de la iniciativa propuesta. La iniciativa seleccionada tiene derecho a uno de los siguientes incentivos, por un costo aproximado de siete (7) millones de pesos:

- **Fortalecimiento tecnológico:** podrán contemplar estrategias de trabajo que incluyan la dotación de insumos o elementos tecnológicos que permitan y faciliten la ejecución de acciones de mejoramiento integral de las organizaciones o las instancias. (Entrega de equipo de cómputo, impresora/escáner, video beam, equipo de sonido y megáfono).
- **Insumos para acciones continuadas:** elementos que le permitan a la organización o instancia realizar acciones continuas con la comunidad, promoviendo un cambio social en un área inmediata territorial de influencia (barrio, UPZ) u orientado a la integración comunitaria. (Entrega de carpas, sillas, mesas, material para oficina u otros elementos para el desarrollo de la misión de la organización).

Nota: Los incentivos se entregarán a través de bonos canjeables para reclamar en grandes superficies o almacenes de cadena.

- d) **Proceso de Seguimiento**, cuyo objeto es realizar el acompañamiento a la utilización de los incentivos en el desarrollo de las iniciativas de cada una de las iniciativas seleccionadas propuestas por organizaciones e instancias.

Fecha de inicio y cierre de la convocatoria

Las fechas de inicio y cierre de la convocatoria son las siguientes:

- Fecha de inicio de inscripciones: 14 de enero 2022, a las 06 horas (hora colombiana).
- Fecha de cierre de inscripciones: 01 de febrero de 2022, a las 22 horas (hora colombiana).

Población objeto:

Están invitadas a participar en la presente convocatoria, todas las organizaciones e instancias de participación de la localidad de Bosa, que se encuentren dentro de los siguientes tipos:

1. Organizaciones sociales y comunitarias

Conjunto de personas que resuelven unirse por diversas razones y tienen como objetivo desarrollar acciones para la comunidad, sus intereses y los problemas que los rodean. Entre las diferentes organizaciones de esta categoría, se encuentren las siguientes:

- Organizaciones juveniles.
- Organizaciones de barras o colectivos futboleros que promuevan los pilares del barrismo social.

- Organizaciones o colectivos de mujeres.
- Organizaciones o colectivos LGBTI.
- Organizaciones de personas con discapacidad.
- Organizaciones afrodescendientes, palanqueras, raizales.
- Organizaciones gitanas.
- Organizaciones indígenas.
- Organizaciones de población Migrante o refugiada y lucha contra la xenofobia.
- Organizaciones de vejez y adultez
- Organizaciones de niños, niñas y adolescentes.
- Organización de víctimas del conflicto armado.
- Organizaciones ambientalistas o rurales.
- Organizaciones animalistas.
- Organizaciones de Movilidad Sostenible.
- Organizaciones de Medios Comunitarios y Alternativos.

2. Organizaciones de propiedad horizontal

Son las copropiedades, entidades sin ánimo de lucro que agrupan a las copropiedades, órganos participativos de las copropiedades (Asamblea de Copropietarios, Consejos de Administración y Comités de Convivencia); independientemente de la calificación que tenga en cuanto a residencial, comercial o mixta.

3. Instancias de participación

Clasificadas de acuerdo a su origen:

- **Instancias no formales:** son aquellos espacios autónomos de convergencia de organizaciones ciudadanas de participación, no convencionales o no formales con un mayor grado de independencia; su alcance no está normativamente definido, ya que no han sido creadas por una norma y deciden autónomamente su estructura organizativa y mecanismos de comunicación.
- **Instancias formales:** son aquellas que provienen de una entidad o autoridad, son consideradas formales si media acto administrativo en su creación y conformación, en el que se define generalmente estructura, integrantes, funciones, forma de elección, entre otras.

Clasificadas de acuerdo a su composición:

- **Instancias de Composición Mixta:** Son las que están compuestas por representantes de la comunidad, sectores sociales o ciudadanos en general, grupos de interés, representantes de organizaciones sociales y servidores públicos representantes de las entidades públicas.

- **Instancias Autónomas:** Son aquellas en las cuales la ciudadanía se organiza y es el actor más importante. Las instituciones pueden participar en estas instancias en calidad de invitados, pero no hacen parte de la organización.

- **Instancias de coordinación institucional:** no se deben confundir con instancias de participación, sus funciones son de carácter técnico, consultivo y de recomendaciones a las autoridades correspondientes.

Producto del proceso de selección de las iniciativas que cumplan con los criterios y características mínimas establecidas en el presente documento de convocatoria, se formará, se realizará asistencia técnica, se entregarán incentivos para acciones continuadas y se hará seguimiento a:

- 160 organizaciones sociales, comunales, comunitarias y de propiedad horizontal y
- 20 instancias y mecanismos de participación formales y no formales.

2

Proceso de Inscripciones

El proceso es el siguiente:

- a) Lea atentamente todo el documento de convocatoria pública.
- b) Revise y aliste los requisitos y documentos que debe adjuntar a la propuesta.
- c) Elabore la propuesta que debe cumplir con lo solicitado en el presente documento.
- d) Entregue la propuesta junto con todos los documentos que se encuentran relacionados en el punto 3. Del presente documento, antes de la hora de cierre, por alguno de los siguientes canales:
 - Canal virtual:
A través del enlace:
<https://forms.gle/MYrVetY4VqqB37vL9>
Por medio de este enlace puede enviar el formulario de inscripción y todos los documentos.

O enviando al correo: espaciosactivosdeparticipacion@gmail.com
A este correo puede enviar todos los documentos debidamente numerados y ordenados.
 - Canal presencial:
Ubicar en orden todos los documentos y organizar la propuesta, paginando todos los folios, guardándolos en sobre de manila debidamente marcado con el nombre de la convocatoria.
Entregarla en los siguientes lugares de recepción de propuestas en físico, desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM, únicamente los días miércoles 26, jueves 27, viernes 28 y lunes 31 de enero y martes 1 de febrero, en:
 - Casa de La Participación de Bosa: Carrera 80 I No. 61 05 Sur, Bosa Centro
 - Punto Vive Digital de Bosa: Carrera 100 No. 52 - 24 Sur, CDC Porvenir

Solo debe usar uno de los canales descritos.

La información sobre el resultado del proceso de selección será enviada vía correo electrónico a la dirección registrada por cada organismo o instancia de participación en el formato de inscripción.

Si tiene alguna duda puede formularla a:

Correo electrónico:

espaciosactivosdeparticipacion@gmail.com

WhatsApp: 3102018366

3

Requisitos para la inscripción

Los requisitos para participar son los siguientes:

Requisitos para todas las organizaciones e Instancias de Participación

No.	Descripción	OK
1	Proponer solo una (1) iniciativa por organización o instancia de participación.	
2	Ser organización o instancia de participación que se encuentre descrita en “Población Objeto” de la presente convocatoria.	
3	Tener su domicilio principal en la localidad de Bosa.	
4	Desarrollar su actividad misional en la localidad de Bosa.	
5	Estar conformadas por mínimo tres (3) integrantes nacionales o extranjeros, domiciliados y residentes en la localidad de Bosa.	
6	Diligenciar el formulario de inscripción anexo a la presente convocatoria y que se encuentra en el siguiente enlace: <ul style="list-style-type: none"> • Versión en físico para diligenciar e imprimir: https://drive.google.com/drive/folders/1CgAq3VExqLmER0ZftYJ8LrTOGH0jgRlu?usp=sharing • Versión digital que no requiere impresión y puede anexar toda la documentación: https://forms.gle/MYrVetY4VqqB37vL9 	
7	Diligenciar el formulario en la “Plataforma de Participación” del Distrito (IDPAC), que se encuentra en el siguiente enlace: http://plataforma.participacionbogota.gov.co/ <i>Este requisito no aplica para las instancias de participación</i>	
8	Anexar la constancia de caracterización que se puede descargar una vez termine de diligenciar el aplicativo de la “Plataforma de Participación”. <i>Este requisito no aplica para las instancias de participación</i>	
9	Anexar la Propuesta de iniciativa (máximo 4 páginas).	
10	Anexar el acta firmada por los miembros de la organización, en la cual se avale la designación del representante que participará en todas las fases de la ruta de fortalecimiento.	
11	Anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante designado por la organización (solo un designado).	
12	Anexar certificado de residencia en la localidad de Bosa del representante designado.	

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
ALGOAP SAS
Espacios Activos de Participación – CONVOCATORIA PÚBLICA

13	<p>Anexar acta firmada por los miembros de la organización sobre el compromiso de permanecer en la ruta de fortalecimiento desde la fase de selección hasta la fase de entrega de incentivos para el fortalecimiento de sus iniciativas, en caso de que la iniciativa sea seleccionada. Un ejemplo del Acta la encuentra en el siguiente enlace:</p> <p>https://docs.google.com/document/d/1iJ8D8qQlYbVnv2krznr8h-XiEKgkn5yN/edit?usp=sharing&oid=114979537286650091728&rtpof=true&sd=true</p>	
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Requisitos adicionales para Organizaciones Sociales con Personería Jurídica

No.	Descripción	OK
1	Certificado de existencia de la organización expedido por Cámara de Comercio.	
2	Copia de la personería jurídica	

Requisitos adicionales para Organizaciones Sociales sin Personería Jurídica

No.	Descripción	OK
1	Constancia en donde se certifique la experiencia o trabajo de la organización, en el tema relacionado con la iniciativa propuesta que esté presentando en la convocatoria. Esta constancia puede ser firmada por una Junta de Acción Comunal, Subdirección Local de Integración Social, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC, Secretaría Distrital de Cultura y Recreación y Deporte, o por una entidad pública o privada donde se certifique que la organización o colectivo ha participado o realizado actividades en la localidad de Bosa al menos por seis (6) meses comprendidos en el periodo 2018- 2021, en temas que se relacionan con la iniciativa presentada en la actual convocatoria.	

Requisitos adicionales para Organizaciones Comunales

No.	Descripción	OK
1	Fotocopia del RUT de la Junta de Acción Comunal	
2	Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal ante el IDPAC	

Requisitos adicionales para las Instancias de Participación

No.	Descripción	OK
1	Acta de constitución de la instancia, firmada por los consejeros, el presidente y el secretario técnico de la misma.	

Situaciones que no hacen parte de la convocatoria

- Organizaciones o instancias de participación que hayan participado en los procesos del FDL de Bosa No. 252 de 2018 y No. 283 de 2019.
- Iniciativas que impliquen causas personales o beneficios para grupos familiares.
- Iniciativas que impliquen pago de deudas de organizaciones o compromisos con otras entidades públicas o privadas.
- Iniciativas que busquen la adquisición de bienes muebles o inmuebles (terrenos, sedes, carros, arriendos, servicios públicos o de telecomunicaciones; adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
- Iniciativas orientadas al Pagos de impuestos.
- Iniciativas que impliquen gastos de viaje y desplazamiento y que se requieran pagar con el incentivo entregado.

La iniciativa debe estar orientada a mejorar su estructura organizativa y capacidad instalada, contribuyendo a su sostenibilidad en el tiempo, de manera que se incentive la participación ciudadana y la construcción de confianza.

Para participar en la convocatoria, se debe anexar una propuesta de participación que debe estar digitada en mínimo dos (2) hojas y máximo cuatro (4) hojas tamaño carta, cuyo contenido debe tener el siguiente orden:

1. Datos de identificación

- a) Nombre de la organización o iniciativa.
- b) Nombre de la propuesta.
- c) Objetivo de la propuesta
- d) Población a la que va dirigida la propuesta

2. Justificación

Redacte la justificación donde especifique las razones por las cuales es necesario desarrollar la iniciativa y acceder a los incentivos de fortalecimiento que se otorgan por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

3. Objetivos

Redacte un objetivo general que exprese el cambio esperado de la situación o problemática a solucionar con su iniciativa.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Comience la frase con un verbo en infinitivo.
- Explique de manera concreta la acción que ejercerá el logro a cumplir.
- Revise que el objetivo sea medible en un tiempo razonable.
- Evite usar palabras que tengas significados ambiguos.

Redacte los objetivos específicos y tenga en cuenta lo siguiente:

- Redacte por lo menos tres (3) objetivos específicos.
- Cada objetivo debe iniciar con verbo en infinitivo.
- Cada uno de los objetivos específicos está orientado a los elementos básicos a desarrollar.
- Los objetivos deben estar ordenados de tal manera que indiquen el progreso que se da para lograr el objetivo general.

4. Actividades

Identifique y redacte las acciones que se desarrollarán en beneficio de la comunidad, en el sector donde se requiere ejecutar la iniciativa.

Se tendrá especial prioridad a aquellas acciones pedagógicas que promuevan la participación juvenil o que fortalezcan la consolidación de nuevos liderazgos juveniles a nivel local.

5. Costo estimado de la iniciativa y costo del incentivo para el fortalecimiento

Incluya dos aspectos claramente diferenciados:

a) Costo de la iniciativa

Para calcular el costo, debe hacer lo siguiente:

- Identifique el costo total de la iniciativa.
- Identifique el costo que requiere para el proceso de fortalecimiento

Recuerde que la iniciativa puede beneficiarse de uno de dos tipos de incentivos:

- Fortalecimiento tecnológico: Contempla estrategias de trabajo que incluyan la dotación de insumos o elementos tecnológicos que permitan y faciliten la ejecución de acciones de mejoramiento integral de las organizaciones o las instancias. Por ejemplo, equipo de cómputo, impresora, escáner, video beam, equipo de sonido y megáfono.
- Insumos para acciones continuadas: Incluye elementos que le permitan a la organización o instancia realizar acciones continuas con la comunidad, promoviendo un cambio social en un área inmediata territorial de influencia (barrio, UPZ) u orientado a la integración comunitaria. Por ejemplo, entrega de carpas, sillas, mesas, material para oficina u otros elementos para el desarrollo de la misión de la organización.

b) Sostenibilidad administrativa y financiera

Indique la forma en que la iniciativa será sostenida en el tiempo, de forma administrativa y de forma financiera. La iniciativa debe permanecer en el tiempo.

6. Ubicación territorial

Indique nombre del barrio en la localidad de Bosa donde se desarrollará la iniciativa en caso de ser elegida.

7. Acta de Compromiso

Los representantes de las organizaciones o instancias de participación deben realizar y firmar un acta, que se debe anexar a la propuesta, en donde se compromete a:

- a) Asistir, participar y cumplir con los requisitos determinados en la ruta de fortalecimiento.
- b) Compartir y socializar al interior de la organización/instancia que los designa, todos los conocimientos y documentos (físicos y digitales), recibidos durante la ruta de fortalecimiento.
- c) Desarrollar, actualizar y mejorar la iniciativa propuesta por la organización, para posteriormente participar en la ejecución e implementación de esta, haciendo uso de los incentivos que se le otorguen.

5	Criterios de Selección
----------	-------------------------------

El Comité de Evaluación revisará las propuestas y verificará la presencia de los requisitos establecidos, calificando cada uno conforme se revisa en la siguiente tabla:

Puntaje

No.	Criterio	¿Cumple? Si o No	Puntaje Posible	Puntaje obtenido
1	La iniciativa cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.		20	
2	La organización o instancia tiene su domicilio principal en el lugar donde se desarrolla la iniciativa		5	
3	La iniciativa está orientada al fortalecimiento, promoción o generación de mejores condiciones de participación e incidencia de la organización e instancia.		10	
4	La iniciativa promueve la participación en un área inmediata territorial de influencia (barrio, UPZ) u orientado a la integración comunitaria.		5	
5	La iniciativa aporta al proceso de fortalecimiento de la organización o instancia relacionado con la ruta de fortalecimiento (apoyo para procesos de planeación estratégica, incidencia, rendición de cuentas a la comunidad, jornadas de trabajo para mejorar aspectos relacionados con la estructura organizativa).		5	
6	La iniciativa aporta al cambio en los imaginarios sociales y reducción de la discriminación, violencia cultural con respecto a la población étnica, migrante, LGBTI, mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad.		5	
7	La iniciativa contribuye a la sostenibilidad de la organización e instancia orientada a la gestión de recursos.		5	
8	La iniciativa menciona el impacto en términos de la población a beneficiar con las acciones a desarrollar y la aplicación de enfoques diferenciales.		10	
9	La iniciativa pretende desarrollar acciones pedagógicas que promuevan la participación juvenil o que fortalezcan la consolidación de nuevos liderazgos juveniles a nivel local.		20	

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
ALGOAP SAS
Espacios Activos de Participación – CONVOCATORIA PÚBLICA

10	La iniciativa está formulada y estructurada con creatividad e innovación.		5	
11	La iniciativa determina claramente los incentivos que requiere para su ejecución.		5	
12	La iniciativa presenta la sostenibilidad administrativa y financiera de la iniciativa.		5	
	Total		100	

Criterios de desempate

En caso de que se encuentre dos iniciativas con igual puntaje, el criterio de desempate será sobre los enfoques diferenciales, poblacionales y étnicos que hayan sido incluidos en las iniciativas propuestas.